

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 18/1998

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 033/DP/98 la Sra. Haydeé Ana COMAN, Jefe de Despacho de la Contaduría General, presenta su renuncia al cargo a partir del 01 de mayo de 1998, para acogerse al beneficio del retiro voluntario establecido por Decreto-Ley 7/97 y mod.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, quince días en concepto de licencias pendientes y/o proporcional por los días trabajados en el presente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Jefe de Despacho de la Contaduría General, Da. Haydeé Ana COMAN, (L.C. N 5.147.989) a partir del día 01 de mayo de 1998.

2º) CONCEDER a la mencionada agente quince días de licencia en concepto de licencias pendientes y/o proporcional año 1998, desde el 16 al 30 de abril de 1998 inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLDINI - Juez STJ.
ÁLVAREZ de LARRAÑAGA - Secretaria STJ.**